

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA**



Oficio N°. 0492

Bogotá D. C., 2 de junio de 2020

Doctora  
Yalith Lucia Torres Fernández  
Procuradora Judicial I para Asuntos Administrativos.  
Bogotá

Acción de Tutela: 11001333501320200006600  
Demandante: ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS C.C. N°. 93285443  
COMEB la Picota estructura 1 patio 6 TD 10-4450  
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC,  
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS, COMPLEJO PENITENCIARIO  
Y CARCELARIO METROPOLITANO LA PICOTA y EMPRESA DE  
CORREO CERTIFICADO INTERRAPIDISIMO

Por medio del presente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha **1 de junio 2020** me permito poner en su conocimiento que se ordenó solicitar su colaboración a fin de requerir a la Oficina Asesora Juridica del Complejo Penitenciario y Carcelero la Picota, para que de cumplimiento de inmediato a las ordenes proferidas por este Despacho dentro de la providencia inicialmente mencionada.

Cordialmente,



**Nota:** por favor remitir sus respuestas a los correos electrónicos [jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin13bta@notificacionesrj.gov.co) y [admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov](mailto:admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov).